



QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el C. Samuel Ochoa Tapia, Representante de la Subdirección de Servicios Generales, y por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Comercializadora Xalapeña**, si cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación, para todas las partidas que cotiza.